

PEDIDO DE SERVICIO N°

000370

UNIDAD EJECUTORA : 005 AUTORIDAD AUTONOMA DE MAJES
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001137

Tipo Uso : Consumo

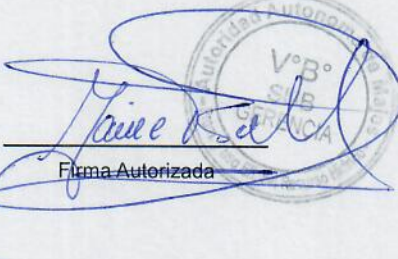

Dirección Solicitante : CENTRO DE OPTIMIZACION MODULOS DE RIEGO
Entregar a Sr(a) : VALDIVIA ESCOBEDO ERNESTO DANIEL
Fecha : 05/05/2026
Actividad Operativa : C0109 GESTION INTEGRAL DEL RECURSO HIDRICO EN TUTELA Y CULTURA DEL AGUA
Motivo : SERVICIO DE ADQUISICION DE MATERIAL PARA CAPACITACION SOBRE USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO

FF/Rb	META / MNEMONICO	Función	División Func.	Grupo Func.	Programa	Prod/Pry	Act/Ai/Obr
2-09	0020	10	025	0051	9002	2000351	6000028

Código	Descripción / Términos de Referencia	Clasificador	Valor S/.	Unidad Medida
500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	2.6.8 1.4 3		SERVICIO



 Firma del Solicitante



 Firma Autorizada

Nº de Requerimiento: 009
 Nº de Registro: 9536605
 Nº de Expediente: 5756029
 Nº de Folios: 006

SERVICIO DE ADQUISICION DE MATERIAL PARA CAPACITACION SOBRE USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO**1. ÁREA USUARIA:**

PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAS – AUTORIDAD AUTÓNOMA DE MAJES (PEMS – AUTODEMA) a través de la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, Sub Gerencia de Promoción y Uso eficiente del recurso hídrico.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La presente contratación tiene como finalidad contar con materiales necesarios para el desarrollo de eventos de capacitación, sensibilización y asistencia técnica en el marco de la meta "Optimizar Módulos de Riego", facilitando la adecuada ejecución de las actividades programadas y promoviendo el aprendizaje de los participantes.

3. ANTECEDENTES:

El Proyecto Especial Majes-Siguas (AUTODEMA), mediante la Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos y la Subgerencia de Promoción y Uso Eficiente del Recurso Hídrico, viene implementando acciones orientadas a fortalecer la cultura del agua y promover el uso eficiente del recurso hídrico, a través de actividades dirigidas a estudiantes, técnicos y público en general.

En ese contexto, y en cumplimiento de la Meta "Optimizar Módulos de Riego", se desarrollan eventos de capacitación y sensibilización que requieren el uso de materiales adecuados para garantizar una correcta transmisión de conocimientos y una participación activa de los asistentes.

Por ello, se hace necesario contar con materiales para capacitaciones que permitan el desarrollo eficiente de dichas actividades.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION:

Adquirir materiales para capacitaciones que permitan el adecuado desarrollo de las actividades programadas en el marco de la meta "Optimizar Módulos de Riego", contribuyendo al fortalecimiento de capacidades y a la promoción del uso eficiente del recurso hídrico.

5. ALCANCES Y DESCRIPCION DEL SERVICIO

El servicio comprende el diseño, elaboración e implementación de material publicitario portátil, destinado a fortalecer la difusión de las actividades de capacitación en el marco de la meta "Optimizar Módulos de Riego".

5.1. ACTIVIDADES

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN
01	01	Servicio	SERVICIO DE ADQUISICION DE MATERIAL PARA CAPACITACION SOBRE USO EFICIENTE DEL RECURSO HIDRICO

- ⊗ Diseño, elaboración e impresión de dos (02) roll screen (roll up), a full color, en material resistente (banner, lona u otro similar), con estructura retráctil de aluminio, base estable y sistema enrollable, incluyendo bolso de transporte. El diseño deberá incorporar identidad institucional (logotipo de AUTODEMA y de la Subgerencia), así como mensajes vinculados al uso eficiente del recurso hídrico.

- ⊗ Diseño, confección e impresión de dos (02) plumas publicitarias (banderolas tipo vela), con dimensiones aproximadas de 2.80 m de altura, impresas a full color en tela resistente para exteriores, con base metálica o sistema de soporte adecuado para su instalación en campo. El diseño deberá ser validado previamente por el área usuaria e incluir elementos gráficos institucionales.

El proveedor deberá presentar propuestas de diseño previas para la aprobación del área usuaria antes de la producción final, considerando criterios de visibilidad, legibilidad y coherencia con la imagen institucional.

Asimismo, deberá garantizar la calidad de los materiales, estabilidad de las estructuras y durabilidad ante condiciones climáticas, asegurando su adecuado uso en actividades de campo.

El proveedor deberá entregar como producto final, las siguientes impresiones:

TOTAL	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
10	UNIDADES	El proveedor deberá entregar el material publicitario completamente diseñado, elaborado e implementado, listo para su uso en campo, incluyendo dos (02) roll screen (roll up) con estructura retráctil y bolso de transporte, y dos (02) plumas publicitarias (banderolas tipo vela) de 2.80 m de altura, todos impresos a full color, con diseños previamente aprobados por el área usuaria, garantizando calidad, estabilidad, durabilidad y adecuada presentación conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

5.2. PROCEDIMIENTO

El responsable de la Meta se encargará de supervisar y establecer los procedimientos de trabajo a realizar para realizar el presente servicio.

5.3. REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR Y DE SU PERSONAL

Del proveedor:

- Persona natural y/o jurídica.
- Contar con RNP – y no estar inhabilitado para contratar con el estado.
- RUC activo y habido, encontrarse dentro del rubro de la contratación
- No estar impedido o inhabilitado para contratar con el estado.
- El proveedor deberá asumir los costos del lugar de la entrega

De la experiencia:

- Experiencia General no menor a 01 año de experiencia

7.5. Acreditación

- Copia de certificados de trabajo, contratos, órdenes de servicio y otros.

5.4. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

Lugar de prestación:

LUGAR DE ENTREGA : Campamento Central de Majes.
LUGAR DE EJECUCION : Todo el ámbito del PEIMS.



Plazo:

La prestación del servicio será de dos (02) días calendario.

CRONOGRAMA DE SERVICIO		
ITEM	DESCRIPCION	PLAZO DE ENTREGA POSTERIOR A LA FIRMA DEL SERVICIO
01	UNICO ENTREGABLE	02 DIAS CALENDARIO

5.5. RESULTADOS ESPERADOS**a. ENTREGABLE:**

- ⊗ La persona prestadora del servicio presentará un informe del trabajo realizado, dirigido a la Sub Gerencia de Promoción y Uso eficiente del Recurso Hídrico de la GERENCIA DE GESTIÓN DE RECURSOS HIDRICOS. El entregable será presentado de la siguiente forma:
- ⊗ Se presentará por mesa de partes de la entidad en dos (02) ejemplares debidamente foliados y firmados.
- ⊗ Se deberá de adjuntar fotografía de los bienes entregados.
- ⊗ El proveedor deberá entregar el material publicitario completamente diseñado, elaborado e implementado, listo para su uso en campo, incluyendo dos (02) roll screen (roll up) con estructura retráctil y bolso de transporte, y dos (02) plumas publicitarias (banderolas tipo vela) de 2.80 m de altura, todos impresos a full color, con diseños previamente aprobados por el área usuaria, garantizando calidad, estabilidad, durabilidad y adecuada presentación conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

**5.6. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

No aplica para el presente servicio.

5.7. ADELANTOS

No aplica para el presente servicio

5.8. SUBCONTRATACION

No aplica para el presente servicio

5.9. CONFIDENCIALIDAD

La persona prestadora de servicio se compromete a guardar estricta CONFIDENCIALIDAD sobre la información técnica, de seguridad, comercial, financiera y toda la información que hubiere accedido o pudiera acceder debido a los servicios propuestos. Igualmente, se compromete a mantener estricta CONFIDENCIALIDAD frente a terceros sobre la gestión, resultados y productos de los servicios contratados que serán de propiedad de la AUTODEMA, hasta que su presentación a la autoridad pública competente o difusión por parte de la AUTODEMA los vuelva de dominio público.

**5.10. PROPIEDAD INTELECTUAL**

De corresponder, se deberá precisar que la Entidad tendrá todos los derechos de propiedad intelectual, incluidos sin limitación, las patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos, videos, fotografías y/o documentos y otros materiales que guarden una relación directa con la ejecución del servicio o que se hubieren creado o producido como consecuencia o en el curso de la ejecución del servicio. De ser el caso, a solicitud de la Entidad, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, y en general, asistirá a la Entidad para obtener esos derechos.

5.11. FORMA DE PAGO

La forma de pago será mediante un UNICO (01) pago respectivo, después de efectuada la presentación del entregable, para lo cual se deberá adjuntar:

- ⊗ Copia de Orden de Servicio
- ⊗ Suspensión de 4ta Categoría (De Corresponder)
- ⊗ Recibo por Honorario
- ⊗ Registro Nacional de Proveedores
- ⊗ Carta de Autorización para el pago con abonos en Cuenta Interbancaria (CCI)
- ⊗ Fotografías de los bienes entregados.

5.12. FORMULA DE REAJUSTE

No aplica para el presente servicio

5.13. OTRAS PENALIDADES APLICABLES

De acuerdo a la modificación realizada en el 2018 y de acuerdo a la ley de contrataciones del estado CAPITULO IV INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, según la normativa dice lo siguiente: En caso de retraso injustificado del proveedor y /o el contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de retraso, Según el Artículo 162. Penalidad por mora en la ejecución de la prestación, La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{PENALIDAD DIARIA} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

Donde F tendrá los siguientes valores:

- a) F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días para bienes y servicios.
- b) F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días en el caso de bienes y servicios:

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, se podrá resolver el contrato parcial o totalmente por incumplimiento mediante carta notarial.

5.14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la entidad no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos. Las discrepancias referidas a defectos o vicios ocultos deben ser sometidas a la conciliación y/o arbitraje. En dicho caso el plazo de caducidad se computa a partir de la conformidad otorgada por la entidad hasta diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo de responsabilidad del contratista previsto en el contrato, según lo dispuesto en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

5.15. DECLARATORIA DE VIABILIDAD

No aplica para el presente servicio

5.16. NORMATIVA ESPECIFICA

No aplica para el presente servicio

6. CONFORMIDAD DE SERVICIO:

La conformidad del servicio será otorgada por el encargado Sub Gerencia de Promoción y Uso eficiente del recurso hídrico y Gerencia de Gestión de Recursos Hídricos, dentro de un plazo máximo de diez (10) días de producida la recepción, según lo dispuesto en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7. BASE LEGAL:

- ⊗ Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- ⊗ Ley N° 32514, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2026.
- ⊗ Ley N° 32515, Ley de endeudamiento del sector público para el año fiscal 2026.
- ⊗ Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- ⊗ Código Civil.
- ⊗ Ley 32069 Ley Contrataciones del Estado y su Reglamento.
- ⊗ Directivas del OSCE

Las referidas normas incluyen los respectivos reglamentos y modificaciones, de ser el caso.

8. RESOLUCIÓN DE SERVICIO:

De considerarlo pertinente, el PEMS – AUTODEMA, podrá prescindir de sus servicios antes de la fecha de culminación prevista por incumplimiento de los términos del servicio, por falta de disponibilidad presupuestal u otro debidamente justificado, para lo cual bastará que se le comunique dicha decisión al Proveedor con una anticipación de quince (15) días. Si alguna de las partes falta al cumplimiento de sus obligaciones se resolverá según lo dispuesto en el artículo 165° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

9. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Meta : Optimiza Módulos de Riego.
Fuente de Financiamiento : Recursos Directamente Recaudados
Específica Gasto : 2.6.8.1.4.3.

Arequipa, mayo del 2026

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
PROYECTO ESPECIAL MAJES – SIGUAS
AUTODEMA

ING. ERNESTO DANIEL VALDIVIA ESCOBEDO
Resp. Meta Optimizar Módulos de Riego

